

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 129

Fecha Estado: 09/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420080067600	Ejecutivo	YORLEY GARCIA TORRES	WILSON GARCIA VALOYES	Auto que da traslado 5. CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandante del recurso interpuesto.	08/08/2022		
05001311000420150086000	Ejecutivo	LAURA MARCELA URIBE CANO	ALVARO HERNEY URIBE VILLA	Auto que da traslado de liquidación 5. APRUEBA LIQUIDACIÓN Y CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO.	08/08/2022		
05001311000420190082900	Ejecutivo	MONICA ALZATE RIOS	RICARDO JAVIER MIER VARGAS	Auto decreta medidas cautelares 5. REQUIERE PARA ACLARAR PETICIÓN Y REDUCE EMBARGO DEMANDADO.	08/08/2022		
05001311000420200020000	Verbal	LINDA MERY RIOS CONTRERAS	JOSE IGNANCIO RIOS TELLEZ	Sentencia 4. SENTENCIA DECLARA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL.	08/08/2022		
05001311000420220023200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL JOSE IBARRA GARCIA	PAULA ANDREA IBARRA HERNANDEZ	Auto decreta medidas cautelares 4. ACCEDE A LO SOLICITADO, SE DIRECCIONA OFICIO DE EMBARGO DECRETADO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE DESIGNA TERNA DE PARTIDORES PARA REHACER LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES.	08/08/2022		
05001311000420220035500	Verbal	CRISTIAN STIVEN ZAPATA TORRES	NORY LUZ PEREZ RANGEL	Auto rechaza demanda 6. RECHAZA, REMITE POR COMPETENCIA A JUZGADOS DE FAMILIA DE BELLO.	08/08/2022		
05001311000420220046800	Verbal	DIDIAN ALONSO GIRALDO CASAS	ADRIANA MARIA ARANGO GIRALDO	Auto rechaza demanda 6. RECHAZA - REMITE POR COMPETENCIA A JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA LA CEJA.	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
SECRETARIO (A)